

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Y

FUNDACIÓN INTEGRA ARAUCANÍA

N° Int. VMV-1224-2015

En Temuco, a 30 de noviembre de 2015, entre Fundación Integra Región de la Araucanía R.U.T. 70.574.900-0, en adelante la “**La Fundación o Integra**” representada por su Directora Regional, **Alejandra Patricia Navarrete Villa**, Cédula Nacional de Identidad: **12.969.848-9**, ambas domiciliadas en **calle Claro Solar 1148, Temuco**, por una parte y por la otra, La “**Fundación Para El Desarrollo De La Mujer**”- PRODEMU, rut 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva de La Araucanía, doña **Marcela Arriagada Porma**, cédula nacional de Identidad: **10.011.720-7**, domiciliada en Varas 687 oficina 603, Temuco, en adelante “**PRODEMU**” han decidido celebrar el presente Convenio de Colaboración, en los términos que se detallan a continuación:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Por su parte Fundación PRODEMU tiene como misión, “Entregar herramientas a las mujeres para el desarrollo pleno de su autonomía, su liderazgo y el ejercicio de sus derechos, a través de una oferta formativa a nivel nacional”.

SEGUNDO: El presente convenio tiene como objetivo principal contribuir al empoderamiento de las trabajadoras, apoderadas y madres de Fundación Integra para el ejercicio de sus derechos en sus diferentes ámbitos y a colaborar mutuamente en la implementación y articulación de la oferta programática de ambas instituciones.

TERCERO: Mediante el presente instrumento, La dirección regional de Fundación Integra se compromete a invitar a Fundación PRODEMU a jornadas de carácter regional para promover campañas públicas de difusión de derechos, garantías y beneficios que ofrece la red servicios públicos a las mujeres y los avances legislativos para la igualdad de género. A su vez Fundación INTEGRA se compromete a entregar información de la oferta programática a nivel regional a los equipos provinciales de PRODEMU. Además INTEGRA se compromete a coordinar con el programa “Jardín sobre Ruedas” y “Verandas Pehuenches” a actividades conjuntas.

Además, INTEGRA enviará en forma oportuna a Fundación PRODEMU, información sobre el proceso de inscripción y matrícula para sus distintos establecimientos, información de sus vacantes y requisitos de postulación para que puedan participar de sus procesos de postulación de ingreso a sus jardines infantiles y salas cuna, hijos e hijas de mujeres que participaron de la oferta programática del Área Autonomía Económica.

CUARTO: Por su parte Fundación PRODEMU se compromete a considerar anualmente dentro de su planificación estratégica, a través de un trabajo conjunto, la incorporación de las trabajadoras, madres y apoderadas de los(as) niños (as) que asisten a los Jardines infantiles y/o casa regional de Fundación Integra a las actividades programadas en el **área de promoción y desarrollo de la mujer**, pudiendo ser estas:

- **Jornadas informativas** para socializar garantías del Gobierno en materia de agenda social y/o temas regionales.
- **Campañas públicas de Difusión de Derechos**, garantías y beneficios que ofrece la red de servicios públicos a las mujeres y los avances legislativos para la igualdad de género.
- **Talleres que promueven el desarrollo personal**, en áreas de dinámicas familiares, prevención de violencia de género, liderazgo y participación comunitaria. (Se realiza una preinscripción de las participantes.)

QUINTO: La duración del presente convenio será de UN AÑO contado desde su entrada en vigencia, esto es desde la fecha de celebración del mismo. El plazo se prorrogará automáticamente, salvo que alguna de las partes, comunique a la otra su decisión de no mantener el mismo, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra con una antelación de 3 meses.

SEXTO: El presente acuerdo será suspendido o prorrogado dependiendo del resultado que se obtenga del seguimiento y evaluaciones del trabajo en conjunto.

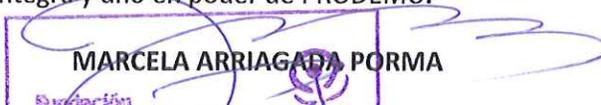
SEPTIMO: Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de **TEMUCO** y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: Se deja constancia que el presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, fecha y validez. Quedando tres en poder de Integra y uno en poder de PRODEMU.


ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL ARAUCANÍA
FUNDACIÓN INTEGRA.

DIRECCION REGIONAL
IX REGION TEMUCO


MARCELA ARRIAGADA PORMA
Fundación
PRODEMU
DIRECTORA EJECUTIVA REGIONAL
ARAUCANÍA
Promoción y Desarrollo de la Mujer
FUNDACIÓN PRODEMU-ARAUCANÍA
Dirección Ejecutiva Regional